

Proceso: Interrogatorio de Parte.
Demandante: Martha Lucia Agudelo Pérez.
Demandado: Francy Yaneth Arboleda Guapacha.
Rad: 2022-00062.

Constancia: En este interrogatorio el pasado 7 de junio de 2022 se le concedió un plazo de 5 días a la solicitante para que nombrara nuevo apoderado, se notificó el 8 de junio y la parte demandante tuvo los días 9, 10, 13, 14 y 15 de junio para hacer el nombramiento. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 408

Vista la constancia que antecede, en esta SOLICITUD DE INTERROGATORIO DE PARTE promovida a través de apoderado judicial por la señora MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ C.C. 24.686.953 en contra de la señora FRANCY YANETH ARBOLEDA GUAPACHA C.C. 24.397.112 y ya que los términos para nombrar nuevo apoderado se le vencieron a la solicitante el pasado 15 de junio de 2022 a las 5 p.m. y no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE promovida a través de apoderado judicial por la señora MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ C.C. 24.686.953 en contra de la señora FRANCY YANETH ARBOLEDA GUAPACHA C.C. 24.397.112.

SEGUNDO: Si el demandante lo solicita, DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto.

TERCERO: Cumplidos y ejecutoriados los anteriores mandatos ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTÍN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 113 del 1 de septiembre de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
